



SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS

DEC. DE VIVIENDA Y URBANISMO. C.C. ABN. CSM. VRO. JMO

APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO TD 71/2015
**"PROGRAMA CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA VIAL
ZONA INCENDIO VALPARAISO, REPOSICIÓN DE MUROS
DE CONTENCIÓN, CAMINO UNO, 3º LLAMADO CERRO
LAS CAÑAS, COMUNA DE VALPARAÍSO"**.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° 9073

VALPARAÍSO, 31 DIC. 2015

INT. N° 155-4208
VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Exenta N° 2878 de fecha 12 de mayo de 2015, por la cual se acepta la oferta, se adjudicó a la empresa **RODRIGO ANDRÉS FREZ DELGADO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.** el **"PROGRAMA CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA VIAL ZONA INCENDIO VALPARAISO, REPOSICIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN, CAMINO UNO, 3º LLAMADO CERRO LAS CAÑAS, COMUNA DE VALPARAÍSO"**, Trato Directo N°71/2015" por un monto de \$83.964.913.- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 70 días corridos.
- c) La Orden de Servicio N° 229 de fecha 26 de mayo de 2015, por el cual se designa Director de Obras al Constructor Civil Sr. Andres Peña M. y como Director Subrogante al Ingeniero Constructor, Sra. Tiare Cuitat F.
- d) La Resolución Exenta N° 3976 de fecha 18 de junio de 2015, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de ejecución de obras denominado **"PROGRAMA CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA VIAL ZONA INCENDIO VALPARAISO, REPOSICIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN, CAMINO UNO, 3º LLAMADO CERRO LAS CAÑAS, COMUNA DE VALPARAÍSO"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **RODRIGO ANDRÉS FREZ DELGADO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.**
- e) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- f) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. MINVU N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Informe N° 185-148 de fecha 08 de septiembre de 2015, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado del Programa Conservación Infraestructura Vial Zona Incendio, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar un **Obras Extraordinarias** por \$6.973.083.- y **Disminución de Obras** por \$6.341.813.-, además de un aumento de plazo de 14 días corridos, ya que se consideró ejecutar un total de 117 m2 de handcrete ubicado en el punto de término Muro 1 del proyecto, sobre este mismo muro 1, en costado acceso casa Muro 2 y en acceso casa Muro 3, todo esto con el fin de evitar deslizamiento y provocar confinamiento de terreno, lo que de no ejecutarse podría generar tránsito riesgoso para peatones y vehículos.
2. Que, mediante Certificado N° 784 de fecha 21 de diciembre de 2015 del Jefe Departamento de Administración y Finanzas, se entrega Disponibilidad Presupuestaria a la presente modificación de contrato.
3. Que, mediante Ord. N° 9282 de fecha 22 de octubre de 2015 del Director SERVIU Región de Valparaíso al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, se solicita autorización para una obras extraordinarias por un monto de \$6.961.500.- equivalente al 8,29% del monto del contrato, de acuerdo a lo establecido en el art. 104 del D.S. N° 236 de 2002 del MINVU.
4. Que, mediante Ord. N° 3511 de fecha 30 de diciembre de 2015 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, otorga autorización para obras extraordinarias por un monto de \$6.973.083.- equivalente al 8,20% del monto del contrato, he dispuesto dictar la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 10.- **APRUEBESE** unas **OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$6.973.083.- equivalente a un 8,20% del monto del contrato original y **DISMINUCIÓN DE OBRAS** por \$6.341.813.- equivalente a un 7,55% del monto del contrato original en la **Trato Directo N° 71/2015 "PROGRAMA CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA VIAL ZONA INCENDIO VALPARAISO, REPOSICIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN, CAMINO UNO, 3º LLAMADO CERRO LAS CAÑAS, COMUNA DE VALPARAÍSO"**, celebrado con la empresa **RODRIGO ANDRÉS FREZ DELGADO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.**, modificaciones que se detallan en el Informe N° 185-148 de fecha 08 de septiembre de 2015, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución.
- 2º.- **OTORGASE** a **RODRIGO ANDRÉS FREZ DELGADO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.**, una **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 14 DÍAS CORRIDOS**, sin mayores gastos generales, contados desde el día 10 de septiembre de 2015 hasta el día 24 de septiembre de 2015, para la ejecución de las obras del contrato denominado **"PROGRAMA CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA VIAL ZONA INCENDIO VALPARAISO, REPOSICIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN, CAMINO UNO, 3º LLAMADO CERRO LAS CAÑAS, COMUNA DE VALPARAÍSO"**, **Trato Directo N°71/15**, conforme a lo señalado en Informe Técnico N° 185-148 de fecha 08 de septiembre de 2015.
- 3º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan Informe Técnico N° 185-148 de fecha 08 de septiembre de 2015.
- 4º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$84.596.183.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.



- 50.- Se deja expresa constancia que la empresa mantiene vigente boleta bancaria de garantía N° 378944-1 del 24 de septiembre de 2015 del Banco BCI, por la suma de 98,00 U.F., con fecha de vencimiento al día 25/09/2017.
- 60.- Las obras extraordinarias se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.
- 70.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 2878 de fecha 12 de mayo de 2015 y la Resolución Exenta N° 3976 de fecha 18 de junio de 2015.
- 80.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2015, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
B.I.P	30372423-0	Conservación de Pavimentos Muros y Otros en Zona Incendio.-
Monto		\$631.270.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Ana María Bertero Cabrera
ANA MARÍA BERTERO CABRERA
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
- ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- ❖ Dirección Regional
- ❖ Depto. Técnico
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ **RODRIGO ANDRÉS FREZ DELGADO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.**
Padre Hurtado N° 735 M2, Viña del Mar - (32) 3422533